LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

Su disconformidad con la Resolución Nº 112/21 emitida por el Ministerio de Educación en fecha 5 de marzo del corriente año, puesto que -en contradicción con los compromisos asumidos en el Consejo Federal de Educación- no prioriza la educación presencial limitando la jornada escolar a tres horas y media y estableciendo como regla general el formato de escolaridad combinado de alternancia semanal. Además, no toma como piso mínimo los acuerdos alcanzados en dicho cuerpo e incluso algunas de sus disposiciones son más restrictivas que lo acordado federalmente. Por último, sus disposiciones desplazan notoriamente la responsabilidad de garantizar la presencialidad hacia los equipos directivos y docentes sin preverse intervenciones concretas del Ministerio de Educación tendientes a fortalecer con recursos la capacidad del sistema para garantizar la presencialidad plena en toda la provincia.

SALA DE SESIONES, 27 de mayo de de 2021.